



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No. 1053/DGDE/2017

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 20 de febrero de 2017.



**Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía**  
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial  
Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343  
Col Moderna C.P. 44190  
Guadalajara, Jal.

En relación a sus oficios SEMADET/DGA/No. 056/2017 del 23 de enero de 2017 y SEMADET/DGA/No.0353/2017 del 09 de febrero de 2017, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a la Dirección General Administrativa que comprende los rubros: a) Control Interno, b) Estructura Orgánica, c) Adquisiciones y d) Almacén, por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2016, me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de solventar las **02 observaciones** pendientes de solventar, fueron analizadas y valoradas, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emítidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Integral	Primero	2	2	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 6° fracción IV, 35, 38 fracciones I; II; IV; XII Y XV de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV, y XIV, del Reglamento interior de la Contraloría del estado de Jalisco, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
LIC. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
- 2 MAR 2017  
10:05  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
s/a

c.c.p. Lic. R. Raúl Ramírez Alfaro.- Director Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.- Para su conocimiento.  
Lic. Avelino Bravo Cacho.- Director General jurídico de la Contraloría del Estado.- Igual fin.  
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.  
L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Encargado de la Dirección de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo. Oficio 0659/DGDE/2017, firmado por la Lic. María teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado de Jalisco.- Igual fin.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

JGOP/RULFERR/ALL